



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 156/2016

Asunto: Borrador acta sesión plenaria Extraordinaria del día 3 de Marzo de 2016.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 18:00 horas del día 3 de Marzo de 2016, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante decreto número 162/2016, de fecha 26/02/2016, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D ^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO. CONCEJALES DEL P.P : DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA. CONCEJALES DEL P.A : DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES: Ninguno. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.-

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27/01/2016 (EXPTE. 1512/15).
2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.016 (EXPTE. 1271/15).
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/04/2016
HASH: 4813acc395329da0a10871898613bd9b4

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 04/04/2016
HASH: 660151fa0d710a17a82ce63e31eaf784d



Cod. Validación: 52SN94CD7DNRPN7W6YF3EY E | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



Ayuntamiento de Frigiliana

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/16 (EXPTE. 196/16).

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LAS INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA AUTORIZABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE FRIGILIANA AL AMPARO DE SU PGOU Y DEL ART. 50.B).a) DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA) (EXPTE. 1377/2015).

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE CLASIFICACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS CONTRATO DE SERVICIOS "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES, ASÍ COMO TRASLADO A VERTEDERO (EXPTE. 311/14).

6. DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015 (EXPTE. 182/16).

1.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27/01/2016 (EXPTE. 1512/15).

La Presidencia declara abierta la sesión, y pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 27/01/2016.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.016 (EXPTE. 1271/15).

El Alcalde antes de dar la palabra al Concejel de Hacienda quiere reconocer su trabajo, el del Funcionario A.P., y del Sr. Secretario Interventor.

Son unos presupuestos debatidos, desde el día 3 de Noviembre está en el expediente de gestiona, bastante debatidos, y sobre los que se han podido analizar y rectificar las partidas los tres grupos políticos.

Es un presupuesto transparente y claro, y el Sr. Concejel de Hacienda lo ha explicado a los distintos grupos políticos de igual forma, y se han hecho los cambios que se han ido pidiendo sobre la marcha.

Pide el apoyo del presupuesto basado en la realidad de Frigiliana, y poder seguir mejorando en la gestión del pueblo.

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26/02/2016, del siguiente tenor literal en su parte conclusiva:

"Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P, el voto en contrario del asistente del P.A, y con el voto de abstención de la única asistente del PSOE, y por tanto por dos de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el





Ayuntamiento de Frigiliana

ejercicio económico de 2016, y proceder a aperturar plazo de pública exposición mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga resumido por capítulos, entrando en vigor en el 2016, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.”

El Sr. Concejil Delegado de Economía y Hacienda, David Raya Vaca, toma la palabra, dirigiéndose a los presentes mediante un discurso.

Valora la importancia de disponer de un presupuesto actualizado, no prorrogado, tratándose de una herramienta que permite avanzar en la senda de la estabilidad presupuestaría.

Valora el diagnóstico de la realidad socio económico efectuado en cuanto a la prestación de servicios y realización de actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Lo califica como el presupuesto del cambio, ambiciosos.

Trata con el presupuesto accionar más que reacciones, y evitar incertidumbres. La transparencia y responsabilidad ha sido el común denominador, tratando de involucrar a todos los grupos municipales desde el comienzo del primer borrador.

Destaca la misión irrenunciable de “recuperar el porvenir” por parte de los actores políticos, pudiendo anticipar escenarios futuros que se avecinan.

Se busca el interés general y no particular, y todo ello fruto de la experiencia y aprendizaje de los ocho meses de gobierno. La riguridad y transparencia ha sido una aspiración, consultándose previa a su votación los puntos de especial trascendencia.

Entiende el Sr. Concejil que partiendo de la realidad actual, la economía local está basada por los ingresos de la creciente demanda turística, los cuales a su juicio pueden inclusive mejorarse.

No oculta que no se trata de objetivos fáciles, que hay incesantes cambios normativos, y que se requiere tiempo para lograr retos, pero el presupuesto es un comienzo.

Efectúa unas reflexiones el Concejil:

¿Puede el Ayuntamiento continuar con unos presupuestos prorrogados en los tiempos actuales, o se precisa unos presupuestos de cambio?

¿Es lógico y responsable que Frigiliana no pueda pagar a los proveedores en los plazos legalmente previstos?

¿Es defendible que Frigiliana no pueda hacer frente a pago de facturas de proveedores de años anteriores?

¿Es serio que Frigiliana no pueda hacer frente a Sentencias judiciales firmes que condenan al abono de cuantías económicas que debieron ser pagadas hace más de quince años?

¿Se podría justificar poner freno a la regularización de sectores urbanísticos que llevan años suspendidos por falta de iniciativa municipal?

¿Es viable que Frigiliana continúe sin disponer de un servicio de atención al





Ayuntamiento de Frigiliana

extranjero que sea atendido por la mejor persona preparada?

¿ES coherente que Frigiliana siga permitiendo no economizar en la gestión de contratos tan relevantes como la recogida de residuos sólidos?

¿Podríamos mirar a la cara a muchos trabajadores municipales a los que el presupuesto de 2016 pretende iniciar el camino para regularizar su situación laboral?

¿Se puede permitir Frigiliana no disponer de consignación económica para efectuar las contrataciones del servicio de Guadalinfo y otras bolsas temporales?

Cree que todas las anteriores preguntas sólo tienen una única respuesta.

(Efectúa un receso el Concejal para beber agua)

EL presupuesto pretende actuar estructuralmente en arreglo de carriles, con mejoras en caminos vecinales, experimenta un considerable incremento, así como se destinarán los fondos del AEPSA al mantenimiento y conservación.

En cuanto a la seguridad y protección del entorno rural se continúa con las nuevas instalaciones de hidrantes utilizando las conducciones existentes de las comunidades de riego.

En materia de tráfico y circulación no puede obviarse la principal debilidad del municipio, cual es la limitación de aparcamientos públicos, y se está a disposición de iniciar obras de extrema urgencia para ejecutar proyectos que incrementen los aparcamientos de uso público. Para ello se destinarán los fondos provenientes de la Diputación Provincial de Málaga a la construcción de estos.

Otra cuestión importante para el bienestar de los vecinos es el carácter social. Indica las aplicaciones de gastos de personal, dedicándose 550.000,00€ a las distintas bolsas de trabajo en las que se da cabida a los distintos vecinos del pueblo, pudiendo con ello minimizar los riesgos y dificultades económicos de muchas familias.

En cuanto al urbanismo e infraestructura se han previsto las dotaciones económicas que permitan para impulsar los trabajos técnicos precisos para la puesta en valor de determinados sectores urbanísticos, así como la implantación de equipamientos públicos generadores de riqueza y puestos de trabajo.

Se alude a la optimización de los recursos económicos y humanos de los que se dispone en la Corporación.

Se centra posteriormente en la necesidad de adaptar los textos de Ordenanzas y Reglamentos, así como el control de los ingresos, trabajando en una recaudación más justa y solidaria.

Alude entre otras medidas a los gastos, donde se licitarán en libre competencia los servicios a los que el Ayuntamiento deba acceder.

Se centra en el compromiso de la Oferta de Empleo Público para tres plazas de Policía Local, siendo condición necesaria la aprobación del Presupuesto.

Considera que hoy más que nunca la mejor manera de decir es hacer, y las carencias detectadas no son nuevas, y la obligación es de solucionarlas con miras al futuro, como objetivos a medio plazo.

Entiende que no es razonable que por meros intereses políticos y personales se adopten decisiones que frenen el bienestar social de Frigiliana y sus habitantes.

Las expectativas de los hijos y generaciones venideras dependerán en buena medida de las acciones, actuaciones y decisiones.





Ayuntamiento de Frigiliana

Considera que discrepar es bueno en un estado de derecho, pero los tiempos actuales demandan adicionales esfuerzos y sacrificios en asuntos claves del municipio, como por ejemplo la aprobación del Presupuesto, realista, actualizado y adaptado a la Frigiliana del año 2016.

Agradece a todos los que han contribuido a confeccionar el presupuesto, especialmente a los que han transmitido tener valores y principios en pos del interés de Frigiliana y su gente.

Pide el apoyo para el presupuesto, que espera pueda marcar un antes y un después en la forma de hacer y entender la política en Frigiliana, para un presupuesto que sea el del cambio.

Finalmente, y como reflexión final pide que no se preguntan si están plenamente de acuerdo, sino si se marca en el mismo camino.

Mil gracias.

A continuación interviene el Portavoz del Partido Socialista.

Da las buenas tardes a todos, y a todas.

Da las gracias al Partido Popular y al Partido Andalucista porque por primera vez en la historia de Frigiliana que se ha podido disponer de un presupuesto participativo. Quiere indicar que es un presupuesto participativo. Es una herramienta democrática que permite a la ciudadanía tomar decisiones sobre los presupuestos públicos a nivel local.

Lo dice por la cantidad de gente que está semana y hoy están interesados en particular y opinar de los presupuestos de Frigiliana, y sólo de los presupuestos de Frigiliana.

Comentar que este punto es sólo la aprobación de unos presupuestos, igual que en los últimos 24 años. Siempre ha visto los 24 plenos de los 24 últimos años, al principio como espectador, simpatizante, militante y ahora como Concejal. Se nota que la política ha cambiado, y mucho. A veces para bien y otras para menos bien. Una importante diferencia es la cantidad de recursos que administra un Ayuntamiento, un gasto que se mide en millones de euros.

Por añadir algún dato el presupuesto de este año es de casi 4 millones de euros, y se tiene desde hace tres meses.

Por primera vez se conoce con detalle el destino de cada euro, se ha tenido tiempo de debatirlo, razonarlo e intentar llegar a acuerdos para el bien del pueblo.

Evidentemente no es el presupuesto del PSOE de Frigiliana, no lo ha hecho su grupo, y hay puntos de vista distantes. No pueden votar a favor mientras exista una bajada de sueldo a tres trabajadores, que por su labor y situación deben de ser reconocidos.

No pueden votar a favor por la cuantía escasa, 25.000,00€ para arreglo de carriles, y no se puede votar a favor porque el presupuesto recoge una mínima parte de dinero en la retirada de la antela instalada en la Guardería municipal, aunque si es un paso importante.

Gracias.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Partido Andalucista. Toma la palabra dando las gracias el Sr. Portavoz del P.A-

Le ha parecido muy buena la exposición del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Es un buen trabajo, y una buena exposición. Le ha dedicado un buen rato, cree que más que al presupuesto.





Ayuntamiento de Frigiliana

Quiere reconocer su última frase, relativa a que se está en el mismo camino. Se ha debatido con ellos, se ha discutido, y su grupo no va en el mismo camino. Se tiene una línea, un programa a ejecutar, y ellos (PP), otro. No hay acuerdo en el camino a recorrer.

DE ahí su voto en contrario de los Presupuestos.

EL Alcalde pregunta en qué punto no existe acuerdo.

Responde que no solo se trata del presupuesto en sí, sino una serie de aptitudes durante los últimos meses.

El Alcalde responde que se debate el presupuesto y no aptitudes.

El Sr. Portavoz del PA continúa su intervención para referir que se ha peleado por el asunto del parking, que se recogía en su programa, un tema importante, y que el PP se ha "empecinado" en romper una obra ya hecha para modificarla con otros dineros. Se piensa que no es un buen camino para seguir.

Tampoco se está de acuerdo en un dinero destinado a grupos políticos, siendo su preferencia se destinen a los trabajadores, y no se ha llegado a acuerdo.

El Alcalde responde que el precio del parking es más de un millón de euros, y el Ayuntamiento tampoco puede comprar un negocio, como corroborará el Secretario.

Si se permitiera, habría que contabilizarlo el primer año, y Frigiliana no puede incluir en el presupuesto tal cuantía. Lo que se está haciendo, aparcamientos fuera lo recogían cree todos los grupos. El programa del P.P así lo indicaba, y se está apostando en ello.

Todos saben que Frigiliana es conflictivo, con un parque natural y terrenos protegidos que rodean el casco histórico, en la zona baja de los bancales. Se ha buscado terrenos para aparcamiento, al aire libre, pero había que clasificar esos terrenos, dar el cambio de uso. Todos lo saben. No había metros para hacerlo.

Desde que se ha reclasificado el sector del Pedregal lo permitirá.

Comprar el parking no es entendible, que el P.A lo indique en su programa no entiende cómo hacerlo cuando no es legal.

En cuanto a los trabajadores se ha subido el 1%, hay una bolsa de trabajo funcionando. Los ingresos vincularán la posibilidad de constituir más bolsas, pero los números están más que estudiados.

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda interviene para responder a la inquietud del Sr. Portavoz del PSOE, en cuanto a los alguaciles está en curso de solución, y es muy probable que este mes quede solucionado.

En cuanto a otras inquietudes, los carriles, es la intención de destinar los recursos de AEPSA para el mantenimiento y conservación de los mismos y puede hablarse de unos 80.000,00€.

En cuanto al Portavoz del PA, le pregunta que plantear la modificación de un presupuesto a cuatro días vista de la sesión informativa, con una cuestión tan importante y que requiere tanta labor como la compra de un parking, o no se entiende muy bien cuál es el procedimiento administrativo que hay que seguir, o suena a excusa. Es lo más probable, pues el Secretario podrá decir si en tres días se puede hacer un cambio presupuestario para comprar el parking.

En cuanto a la referencia a bajadas de sueldo, quizás el personal no sabe a qué se refiere, pero quiere leer una frase de la sesión plenaria del día 7 de Julio de 2015.

"EL portavoz del PA interviene de modo breve para indicar que a su entender el





Ayuntamiento de Frigiliana

trabajo debe de ser remunerado”.

Le pregunta tras ello si hablada por él o por todos.

Ha terminado indica el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

El Sr. Roberto Torres Herrero solicita el uso de la palabra e interviene tras la intervención del Sr. David Raya Vaca.

Quiere dar su opinión al respecto, debido a los acontecimientos de los últimos días cree que hay tanta expectación, sino no existiría probablemente.

Le llama la atención de sus palabras, que ayer o antes de ayer en prensa, justo el día en el que se le comunica al número 1 que se le cesa en sus funciones, con argumentaciones totalmente falsa, en el Diario la Opinión de Málaga se recogía la intervención del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda que el presupuesto se iba a aprobar.

Son expresiones entrecomilladas del Alcalde y Concejal de Hacienda.

Era una versión continuista de los presupuestos.

El Sr. David Raya Vaca indica que él nunca ha dicho eso.

El Sr. Roberto Torres Herrero, pide que no se le interrumpa en su exposición. Acaba de vender el Concejal Delegado de Economía y Hacienda que se está en un cambio, pero se vende un continuismo en prensa.

Su grupo lleva un mes reclamando en reuniones que no se está de acuerdo. El Sr. Roberto Torres Herrero indica que el Sr. Raya Vaca le comentó en reuniones que políticamente no retirada la inclusión de su sueldo en el presupuesto.

El Sr. Concejal Raya Vaca no lo niega en ningún momento.

Indica que se ha defendido la teoría de la senda ascendente, y del camino ascendente, con el turismo como pilar básico. En el presupuesto a la partida de turismo se le resta x dinero, y se le sacan otras partidas, por ejemplo jardines, que tiene 10.000€ más que turismo.

A su juicio se tiene mucha memoria para recordar la frase que dijo Paco en el pleno del día 7 de Julio, igual que está registrada la presentación de la memoria de actividades de Tradiciones populares.

El Alcalde indica que no es cierto.

Reconoce que el Concejal ha hecho un trabajo excelente, ahora bien se realiza un pacto que se firmó, pero que el Sr. David Raya Vaca no firmó. Dicho pacto daba dos liberaciones a los concejales del P.P, y por tanto entiende que lo lógico sería que se repartiera entre los compañeros del Grupo P.P. Le parece lo más lógico del mundo.

Ahora, que más cosa no votan a favor, se aumenta el sueldo el Alcalde un 10%, justificado en el artículo que publica el Diario Sur que cobra menos que otros concejales.

EL Alcalde en bruto cobra lo mismo que otros Concejales, no menos. Públicamente se defiende una idea que no es verdad, por lo cual otra mentira más.

En las retenciones fiscales de cada uno no puede entrar.

El Sr. David Raya Vaca indica que en eso tiene toda la razón.

El Sr. Roberto indica que se les ha acusado públicamente de irresponsables, y de hacer las cosas con frialdad, y no mirar por el municipio de Frigiliana.

“Vamos a aplicarnos todos el parche” Porque para decir mentiras y verter ciertos





Ayuntamiento de Frigiliana

contenidos todos tiene boca, y todos pueden hacerlo, pero no cree que sea el objetivo de los políticos. Estos presupuestos, en ese punto en concreto, se sabe hace más de un mes que no se está de acuerdo.

La única respuesta ha sido que se produjera una reducción del sueldo del resto de Concejales del equipo de gobierno.

Son los argumentos por los que se vota en contrario de los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. David Raya Vaca para indicar que el sueldo se le ofrece el Sr. Alcalde tras conversación entre el Alcalde y María José Caravaca Ruiz.

Le pareció bien por el tiempo invertido.

Quiere que se ponga ya lo que ha ocurrido.

Un tiempo después, en otra reunión, el P.A dice que no.

Ante ello el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda comenta que ante ello decide retirarlo, pero el fin de semana tras ver que se estaba jugando con el asunto, decidió personalmente sin influencia alguna, defenderlo.

Así ha sido, lo ha defendido con todas las consecuencias, ahora se está en pleno con la situación.

Explica el Sr. Concejale de Economía y Hacienda la propuesta de reducir en proporción para poder retribuirle con 400,00€.

Ante ello se le dice que así sí. La situación es que un lunes, martes o viernes cuando todos los trabajadores del Ayuntamiento habían invertido dos semanas en el presupuesto, hacer un cambio para volver a dar todo el trabajo invertido por esa cuestión.

La pregunta de Roberto Torres Herrero es ¿por qué se le da ese trabajo a los trabajadores del Ayuntamiento sabiendo la opinión contraria del P.A?

Se ha tomado una decisión, como se ha decidido reducir el sueldo de los alguaciles, igual que otras decisiones que se han tomado. Así de simple.

El Sr. Alcalde quiere matizar algunas cosas. Indica que el Partido Popular no ha llamado a la prensa, ha sido el partido andalucista.

El Sr. Roberto Herrero Torres comenta que ellos no han sido. Que él no ha llamado a la prensa y no lo hará nunca.

EL Sr. Raya comenta que han conseguido su teléfono largo, y él no lo ha facilitado.

La Sra. María José Caravaca Ruiz comenta que ella lo facilitó a los efectos de poder informar sobre el presupuesto, pues se le preguntó a ella, y dio el del Ayuntamiento.

El Alcalde califica de aberración, o rabieta de niños, que en un presupuesto de 4.000, 000,00€, que se haya roto un pacto por 450,00€ mensuales.

Indica el Alcalde que él habló con María José Caravaca Ruiz, que ya que ella como vocal cobra dos mil ciento y pico euros, ¿por qué no el compañero David no puede cobrar una cuantía económica?

Dicha cuantía no se vio mal.

Posteriormente se comenta que eso dinero es del Partido Andalucista.

Ante ello interviene el Sr. Roberto Torres Herrero para decir que nunca se ha dicho eso, que se han referido a lo firmado en un pacto.





Ayuntamiento de Frigiliana

El Alcalde pide que por favor no se le interrumpa.

Comenta el Primer edil las cuantías que otros años tenía el P.A, 45.00,00€y las cuantías que han tenido que incluirse como esfuerzo sobre 200.000,00€.

Cree que a Frigiliana hay que ponerle tanto a los carriles, a la limpieza, y la seguridad, también eventos.

En cuanto a la manifestación del Sr. Roberto Torres Herrero respecto de la mentira del Alcalde quiere reseñar que todos presentaron la documentación solicitada por el Alcalde, siendo una memoria muy completa la de los Concejales María José y Roberto, algo que no hizo a su juicio Paco.

Quiere recordar que la última fiesta como San Sebastián se ha autorizado tras celebrar el evento, con la importancia que ello tiene para seguridad y limpieza.

El Sr. Roberto Torres Herrero le pregunta al Alcalde, ¿Con la medida tomada el otro día que pretendía que se hiciera?

El Alcalde recuerda que se ha venido a debatir el presupuesto, y en otros plenos se tratarán los motivos.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PP, con el voto en contrario de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal del P.A, y con el voto de abstención de los cuatro(4) Concejales del Grupo PSOE, **y por tanto por mayoría simple, esto es 4 votos a favor, 3 votos en contrario, y 4 abstenciones del PSOE**, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26/02/2016, aprobando provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016, y proceder a aperturar plazo de pública exposición mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* resumido por capítulos, entrando en vigor en el 2016, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente

El Alcalde pide que conste en acta “su reconocimiento al PSOE y agradecimiento por haber demostrado que por encima de la política se encuentra el progreso del pueblo y bienestar de nuestros vecinos.”

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/16 (EXPTE. 196/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26/02/2016, del siguiente tenor literal en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P, el voto favorable del asistente del P.A, y con el voto favorable de la única asistente del PSOE, y por tanto por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.-Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016 para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior por la recepción de las facturas en el ejercicio posterior de





Ayuntamiento de Frigiliana

2016, todo ello con arreglo a la relación que se acompaña como anexo"

El anexo referido de facturas y proveedores es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
130	22104	B29116407	FERRETERA MALAGUEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	FRA.8519103, MATERIAL EPI	213,20	31/12/15
130	22103	B29267291	LAS LOMAS DE FRI, S.L.	FRA. 015300724, GASOLINA Y GASOIL	762,58	31/12/15
130	22104	B29865417	TALLERES NERJA, S.L.	FRA.510, VARIOS FERRETERÍA	55,54	31/12/15
161	21000	53656395V	L.M.A.	FRA.A/64, INSTALACION FOCOS EN ROTONDA DE TALLER LOS COBOS	83,59	01/07/15
161	21000	53656395V	L.M.A.	FRA.A/123, REPARACION ALUMBRADO LED EN C/MELILU	149,83	27/10/15
171	21001	B93375244	AGROCENTRO ABONOS VÉLEZ, S.L.	FRA.C-151415, VARIOS ABONOS	202,40	28/12/15
171	21001	B93375244	AGROCENTRO ABONOS VÉLEZ, S.L.	FRA.C-151428, ABONO	155,10	29/12/15
171	21001	B29116407	FERRETERA MALAGUEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	FRA.8519104, MATERIAL TRABAJO	18,45	31/12/15
171	21001	77473584Q	J.P.P.S.	FRA.A/310, CONTENEDOR DE MATAS	84,70	30/11/15
171	21001	77473584Q	J.P.P.S.	FRA. A/311, CONTENEDOR DE MATAS	423,50	31/12/15
171	21001	B92705045	MADRID BARBERO, S.L.	FRA. 1 003663, VARIOS MATERIAL	119,60	31/12/15
171	21001	53155805E	M.F.R.	FRA.67, JARDINERIA	24,25	09/11/15





Ayuntamiento de Frigiliana

231	16002	B93166 643	CLINICAS RINCÓN PREVENCIÓN, S.L.	FRA.VS982, CONTRATO VIGILANCIA SALUD DICIEMBRE 2015	640,00	29/12/15
321	21201	531558 05E	M.F.R.	FRA.63, VARIOS LIMPIEZA Y PINTURAS COLEGIO	40,10	06/10/15
321	21201	531558 05E	M.F.R.	FRA.64, VARIOS GUARDERÍA	77,80	08/10/15
321	21201	531558 05E	M.F.R.	FRA.72, VARIOS LIMPIEZA GUARDERÍA	15,55	17/12/15
334	21202	B93021 418	EXTINTORES AXARQUÍA	FRA EX72015/0146 7, CARGA EXTINTOR POL.ABC 6KG	15,73	30/11/15
334	21202	536563 95V	L.M.A.	FRA.A/76, AVERIA SUMINISTRO ELECTRICO GUADALINFO	36,30	27/07/15
334	21202	531558 05E	M.F.R.	FRA.65, VARIOS LIMPIEZA CEMENTERIO	4,80	16/10/15
334	21202	531558 05E	M.F.R.	FRA.71, VARIOS LIMPIEZA MÉDICO	19,20	03/12/15
334	21202	B92006 089	PINTURAS ALTRICA, S.L.	FRA.F05/462, MATERIAL DE PINTURA	18,79	31/12/15
338	22610	774735 84Q	J.P.P.S.	FRA. A/314, HORA PLUMAS	635,25	31/12/15
338	22610	531558 05E	M.F.R.	FRA.70, DECORACION NAVIDAD	230,90	30/11/15
338	22610	B29115 532	VIAJES VERANO AZUL,S.L.	FRA.001G0020 46, BILLETES DE AVIÓN DE ÁLVARO TAUCHERT Y JOSÉ MANUEL SILVA ALCALDE	742,00	30/06/15
341	22609	248432 31-B	M.J.C.	FRA. F/208, EXCURSIONES CONCEJALIA DEPORTES	1.798,50	31/12/15
341	22609	G-41036 047	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	FRA.2015/325, GASTOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2015/2016, TRAMITACION LICENCIAS	27,50	30/12/15





Ayuntamiento de Frigiliana

342	21203	531558 05E	M.F.R.	FRA.66, VARIOS LIMPIEZA PABELLÓN	56,70	20/10/15
342	21203	B45313 202	TELJU FITNES S.L.	FRA.0844, MOTOR CINTA DE CORRER GIMNASIO	437,11	15/12/15
920	21400	774679 29L	A.M.A.G.	FRA.59, LAVADO DE COCHE	24,20	09/11/15
920	22110	533691 85P	J.J.P.B.	FRA.A/731, VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA	192,64	31/12/15
920	21200	531558 05E	M.F.R.	FRA.62, VARIOS LIMPIEZA Y PINTURAS CASA CONSISTORIAL	85,85	02/10/15
920	22110	B86342 763	RECICLA PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZAS VERDES, S.L.	FRA. 4003041, VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.039,22	28/12/15
920	22000	B29361 896	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	FRA.VO145836, VARIOS PAPELERÍA	184,16	31/12/15
920	22110	B86342 748	VESTA SUPPLIES, S.L.	FRA.4005349, VARIOS LIMPIEZA	1.031,23	28/12/15
924	48000	248432 31-B	M.J.C.	FRA.F/209, EXC. TRASLADOS RESTAURANTE EL CORTIJO	214,50	31/12/15
1531	21001	531558 05E	M.F.R.	FRA.68, VARIOS LIMPIEZA BARRENDERS	2,45	24/11/15
1531	21001	531558 05E	M.F.R.	FRA.69, VARIOS LIMPIEZA Y PINTURAS	200,60	28/11/15
1532	61907	B29679 628	HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES, S.L.	FRA.4469, M3 DE HORMIGÓN TIPO HA-25/B/22/LLA /1	320,65	31/12/15
1532	61908	774735 84Q	J.P.P.S.	FRA. A/312, ESCOMBROS Y CARGARLOS	320,65	31/12/15
1532	21001	531558 05E	M.F.R.	FRA.73, VARIOS LIMPIEZA Y PINTURAS VÍAS PÚBLICAS	199,00	27/12/15
		TOTAL RELACIONADO (Euros)			10.904,12	

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda informa que se trata de facturas





Ayuntamiento de Frigiliana

presentadas fuera del año fiscal 2015, todas han sido presentadas en el año 2016, y el procedimiento administrativo para el pago es el que procede.

El Portavoz del PSOE indica que para pagar a los proveedores hay que aprobarlo.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda indica que ya ha comentado que se pueda evitar no vuelva a ocurrir lo acontecido este año, donde se acudió al Ayuntamiento a trabajar el día 31 para poder aprobar todas las facturas presentadas.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PP, con el voto a favor de los cuatro(4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por unanimidad, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO: *Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016 para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior por la recepción de las facturas en el ejercicio posterior de 2016, todo ello con arreglo a la relación que se acompaña como anexo*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LAS INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA AUTORIZABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE FRIGILIANA AL AMPARO DE SU PGOU Y DEL ART. 50.B).a) DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA) (EXPTE. 1377/2015).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Obras Públicas, así como Medio Ambiente y Agricultura, en sesión de fecha 26/02/2016, del siguiente tenor literal en su parte conclusiva:

“Tras ello se Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejal del Grupo P.A, y el voto abstención de la única representantes del PSOE, y por tanto por tres de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar el Proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LAS INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA AUTORIZABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE FRIGILIANA AL AMPARO DE SU PGOU Y DEL ART. **50.B).a) DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA)**, **procediendo** a su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, con exposición pública en el BOPM así como sede electrónica y tablón de anuncios de la Corporación, continuándose el procedimiento por sus fases y trámites, solicitándose sea incorporado informe por los servicios técnicos municipales, desde el punto de vista de sus competencias, en cuanto a los aspectos de índole técnica contemplados en la Ordenanza. “

Se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar el Sr. Secretario Interventor para justificar o referir el cambio de nombre o denominación de la Ordenanza respecto del texto primigenio.

El Alcalde interviene a continuación para justificar que el pleno del día 27 de Enero llevaba el asunto, y por consenso de todos los grupos se retira del orden del día para que los técnicos pudieran efectuar un estudio más exhaustivo.





Ayuntamiento de Frigiliana

Se trataba de regular lo que en la actualidad se está pidiendo con base al PGOU.

El Alcalde relata los condicionantes principales que se exigen con base al texto de la Ordenanza. El técnico municipal proponía que se incluyeran en el documento albercas, invernaderos tradicionales de cultivo, y comerciales, cuadras, así como construcciones como caseta de almacenamiento de aperos de labranza. Esta recogido lo que se puede construir en el suelo no urbanizable.

El Alcalde se somete a los presentes para aclarar posibles dudas.

El Portavoz del PSOE indica que el anterior texto era bueno, este en un mes más con el criterio de todos los grupos ha tratado de mejorarse. Se trata de una de las cuestiones más importantes de Frigiliana como es la construcción en rústico. Todos tienen que ir a una en el punto, y acudir a los organismos que se pueda para salvar el desarrollo de Frigiliana, que tiene que ir por ahí. Al menos uno de ellos.

EL PA a través de su Portavoz indica que espera que la Junta de Andalucía no ponga ninguna traba para sacarlo hacia adelante.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PP, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por Unanimidad, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO: Aprobar el Proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LAS INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA AUTORIZABLES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE FRIGILIANA AL AMPARO DE SU PGOU Y DEL ART. 50.B).a) DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA), procediendo a su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, con exposición pública en el BOPM así como sede electrónica y tablón de anuncios de la Corporación, continuándose el procedimiento por sus fases y trámites, solicitándose sea incorporado informe por los servicios técnicos municipales, desde el punto de vista de sus competencias, en cuanto a los aspectos de índole técnica contemplados en la Ordenanza.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE CLASIFICACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS CONTRATO DE SERVICIOS "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES, ASÍ COMO TRASLADO A VERTEDERO (EXPTE. 311/14).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno, persona, en sesión de fecha 26/02/2016, del siguiente tenor literal en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable del Asistente del P.A, el voto favorable de los dos asistentes del P.P, y el voto de abstención de la única asistente del PSOE, y por tanto por tres votos a favor, de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único: Aprobar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 19/01/2016, recogida en Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 16/02/2016, Número 66/2016.”

Consta al expediente Diligencia emitida por el Sr. Secretario Interventor con fecha 26/02/2016, tras comprobar la documentación aportada por la mercantil FCC, Fomento de Construcciones y Contratas S.A, con fecha 22/02/2016.

Indica dicho documento en su parte conclusiva:

“Como corolario de la presente Diligencia, se indica por este servidor público que





Ayuntamiento de Frigiliana

conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada con fecha 30/04/2014, en concreto la cláusula séptima, **se prevé la necesidad de contar con la correspondiente clasificación, sin que, salvo error u omisión, haya sido presentada la misma junto a la documentación antes indicada.**”

Se producen las siguientes intervenciones:

Explica el Sr. Secretario Interventor la situación del procedimiento (expediente), y la necesidad de que una vez presentada la documentación se someta nuevamente a sesión plenaria para la adjudicación.

El Sr. Alcalde Presidente interviene para aclarar lo que se trae al pleno, comentando que la empresa ha presentado documentación, pero aún faltaría un documento que debe de ser requerido.

La puntuación ya fue vista, FCC es la primera, SEULA la segunda, todo ello con base a los criterios técnicos según el Pliego de cláusulas que rigió el contrato.

EL PSOE en este punto se va a abstener por cuanto no han participado ni en la elaboración de las bases, ni tan siquiera han sido invitados a la apertura de los sobres. También hay una reclamación muy importante de SEULA; que les parece a tener en cuenta.

También se está en desacuerdo en el excesivo tiempo que ha habido en la tramitación de todo el expediente, y de toda la concesión del servicio. Cree recordar que se habla de año y medio o dos años. Le parece un poco excesivo.

Estos son los motivos, sin haber participado en nada.

El Alcalde justifica lo prolijo del proceso, y la necesidad de publicar en la plataforma de contratación del Estado, muchos informes del técnico, documentación a pedir. Ha habido muchas cosas que ha atrasado. Se podría haber agilizado más pero no es algo sencillo de desarrollar por complejidad.

El PA comenta a través de su Portavoz en que se está de acuerdo, pero no oculta su coraje por tener que seguir la normativa y legalidad algunas empresas del pueblo por algo más de 100,00 euros al mes se van a quedar sin ese trabajo.

La normativa y la legalidad es la que es, pero le da “coraje”.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal del P.A, y con el voto de abstención de los cuatro (4) Concejales del Grupo PSOE, y por tanto por siete votos a favor, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 19/01/2016, recogida en Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 16/02/2016, Número 66/2016, clasificando la relación de ofertas presentadas, y requiriendo a FCC a presentación en el plazo de diez días hábiles documentación acreditativa de la clasificación como contratista exigida en el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, en particular la cláusula número Séptima.

6. DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015 (EXPTE. 182/16).

Por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda se informa de que en cumplimiento de la normativa vigente por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado Decreto de fecha 26/02/2016, Número 154/2015, aprobando la liquidación del





Ayuntamiento de Frigiliana

presupuesto año 2015.

Recoge dicho Decreto lo siguiente:

"APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.-En Frigiliana (Málaga),

ATENDIDO que con fecha diecisiete de febrero de 2016, se inicia procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto de Frigiliana correspondiente al ejercicio de 2015 y,

RESULTANDO que con la misma fecha se ha emitido por el Secretario-Interventor informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

RESULTANDO que con tal fecha por el Secretario-Interventor se ha procedido a emitir informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable en la tramitación del Expediente está recogida en los siguientes textos legales: **1)** Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; **2)** Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; **3)** Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; **4)** Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; **5)** La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local; **6)** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTA la legislación aplicable, el Expediente tramitado, los informes que en el mismo se incorporan y de conformidad con los mismos, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.-Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Frigiliana correspondiente al ejercicio de 2015, liquidación cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería ofrece los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	3.884.706,55	3.569.041,95		315.664,60
b. Otras Operaciones no financieras	831.378,97	774.614,71		56.764,26
1 Total operaciones no financieras (a + b)	4.716.085,52	4.343.656,66		372.428,86
2 Activos Financieros	0,00	0,00 €		0,00
3 Pasivos financieros	0,00	180.000,00		-180.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.716.085,52	4.523.656,66		192.428,86
AJUSTES				
4 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			45.855,01	
5 Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			192.578,40	





Ayuntamiento de Frigiliana

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
6 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			422.177,72	-183.744,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:				8.684,55

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA			
1	Fondos Líquidos		439.258,42 €
2	Derechos pendientes de cobro		3.249.774,72 €
	+ de Presupuesto corriente	713.149,99 €	
	+ de Presupuestos cerrados	2.523.893,67 €	
	+ de Operaciones No Presupuestarias	12.731,06 €	
	- Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	65.992,13 €	
3	Obligaciones pendientes pago		908.086,65 €
	+ de Presupuesto corriente	241.566,97 €	
	+ de Presupuestos cerrados	327.935,66 €	
	+ de Operaciones No Presupuestarias	338.584,02 €	
	- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA			
I.	Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		2.714.954,36 €
II.	Saldos de dudoso cobro		1.981.203,14 €
III.	Excesos de financiación afectada		410.005,23 €
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		323.745,99 €

Segundo.- Dar cuenta de la Resolución aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Frigiliana al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe."

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda comenta que el cierre ha sido a última hora, tras los acontecimientos de esta semana, y por tanto le hubiera gustado estudiar mejor el documento.

Simplemente quiere dar tres datos que entiende que adquieren cierta relevancia en el cierre de ejercicio. Entrar aquí en que son datos y su origen es quizás más





Ayuntamiento de Frigiliana

pesado.

Indica el endeudamiento del Ayuntamiento, que a fecha de cierre del ejercicio era 1.023.000,00€, siendo cierto que los presupuestos se prevé la posible solicitud de 70.000,00€ de afrontar pago de la "famosa" sentencia de los Hermanos López, que cree que no será necesario acudir al préstamo.

El Ayuntamiento tiene un 28% de endeudamiento frente al 110% que permite la Ley. Se trataría de un Ayuntamiento relativamente saneado en el ámbito financiero.

Se destinan 180.000,00€, que es el capítulo del principal e intereses para abonar los préstamos.

A su vez recoge que el cierre presenta en el estado de liquidación del presupuesto de unos beneficios presupuestarios de 8.684€. Los derechos reconocidos sobrepasan en tal cifra las obligaciones reconocidas.

Ello es positivo dadas las circunstancias del año pasado, año electoral, con exceso de gastos.

Por último comenta que el remanente de tesorería que viene acumulado desde los comienzos hasta la fecha actual es de 323.000,00€. Es un remanente, sobrante, que se recoge todos los años, y que tiene una finalidad legalmente previsto.

Espera el Sr. Concejil Delegado de Economía y Hacienda, que en los años que le quede no se incurrirá en déficit presupuestario, y que no haya que utilizar estos remanentes de tesorería para cumplir el déficit.

Finalmente el Alcalde quiere agradecer a todos los grupos por la forma tan cordial en la que se ha llevado el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18:55horas, de lo cual como Secretario Interventor doy fe.-----

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario Interventor,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

